


| | | |
|---------------------------------|--|--|
| Página 1 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 2357189805 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

Nro. GS-2025- -DILOF - GUINT-29.10

Bogotá D.C., 10 NOV 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 148289 mes de octubre de 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

| | | | |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Desde | 09/10/2025 | Hasta | 08/11/2025 |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas.

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022266-DILOF del 04/07/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor subintendente IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMÁN Responsable Seguimiento Contractual.
- Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-030320-DILOF del 03/09/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente jefe ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL Analista de Necesidades de Intendencia.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-035573-DILOF del 15/10/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor intendente IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMÁN Responsable Seguimiento Contractual.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 2 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

- Informe de supervisión del mes de julio, periodo comprendido del 09/07/2025 al 08/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-026838-DILOF.
Alcance al informe de supervisión mes de julio presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-027136-DILOF
- Informe de supervisión del mes de agosto, periodo comprendido del 09/08/2025 al 08/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-033422-DILOF
- Informe de supervisión del mes de septiembre, periodo comprendido del 09/09/2025 al 08/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-034877-DILOF.

Información de la orden de compra


| | |
|---|--|
| Contrato No. / Orden de compra No. | Orden de Compra 148289 |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | ADQUISICIÓN DEL LOTE 1 BOTAS DE SERVICIO PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021. |
| Contratista | BACET GROUP S.A.S. |
| Representante legal | NANCY GARCÍA CASTRO |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$15.185.089.827,29) INCLUIDO IVA. |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | ADICIÓN Nro. 1 CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$5.396.876.549,48) |
| Valor total del contrato u orden de compra | VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$15.185.089.827,29) INCLUIDO IVA. |
| Plazo de ejecución inicial | 27/10/2025 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra) |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 09/07/2025 (Aprobación de la garantía única) |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 27/10/2025 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra) |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A |
| Adiciones | ADICIÓN Nro. 1 del 27/10/2025 CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$5.396.876.549,48) |
| Modificatorios | N/A |
| Prórrogas | Prórroga Nro. 1 del 27/10/2025 hasta el 15/12/2025 |
| Otros | N/A |

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

DEL 28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2025

- El 04/07/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-022266-DILOF, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero, designó como supervisor


| | | |
|---------------------|--|---|
| Página 3 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

de la orden de compra del asunto al señor subintendente IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMÁN Responsable Seguimiento Contractual.

- El 09/07/2025, se realizó la aprobación de las pólizas por parte del señor Director Logístico y Financiero
- El 14/07/2025, mediante el correo electrónico ivan.rojas1562@correo.policia.gov.co, se notificó a la supervisión la aprobación de las pólizas.
- El 14/07/2025, mediante correo electrónico se solicitó al Grupo Control de Calidad, programación reunión de coordinación.
- El 14/07/2025, mediante Mensaje de Datos No. 1574 DILOF – SULOF – GUCAL, se programó reunión de coordinación para el 16/07/2025 y se notificó al contratista.
- El 16/07/2025, mediante Mensaje de Datos No. 1605 DILOF – SULOF – GUCAL, se canceló la reunión de coordinación ya que no se recibió el plan maestro de producción por parte del contratista.
- El 16/07/2025, mediante el correo electrónico ivan.rojas1562@correo.policia.gov.co se remitió plan maestro de producción al Grupo Control de Calidad.
- El 22/07/2025 Mediante correo electrónico ivan.rojas1562@correo.policia.gov.co, se informó la programación de reunión de coordinación para el día 23/07/2025.
- El 23/07/2025 se llevo a cabo la reunión de coordinación soportada mediante "ACTA-AE-2025-002485-DILOF QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 148289 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EMPRESA BACET GROUP S.A.S, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DEL LOTE 1 BOTAS DE SERVICIO PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021".
- El 31/07/2025, mediante el correo electrónico ivan.rojas1562@correo.policia.gov.co, el contratista realizó solicitud muestro materia prima primer entrega.
- El 01/08/2025, mediante el correo electrónico ivan.rojas1562@correo.policia.gov.co, se remitió solicitud muestro al Grupo Control de Calidad.
- El 04/08/2025, el Evaluador Técnico solicitó el acta de reunión de coordinación para proceder con la programación del muestreo.
- El 04/08/2025, el Evaluador Técnico solicitó el acta de reunión de coordinación para proceder con la programación del muestreo.
- El 06/08/2025, mediante correo electrónico el Grupo Control de Calidad informó que el atestiguamiento del muestreo de la materia prima quedó programado para el día 11/08/2025.

DEL 09 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025

- El 25/08/2025, mediante correo electrónico la empresa contratista informó el cronograma de atestiguamientos para los ensayos de laboratorio atestiguamientos correspondientes a la orden de compra.
- El 29/08/2025, mediante el correo electrónico ivan.rojas1562@correo.policia.gov.co, el contratista realizó solicitud muestro 2% primera entrega.


| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 4 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

- El 01/09/2025, mediante correo electrónico el grupo Control de Calidad, informó que el muestreo del 2% correspondiente a la primera entrega, quedó programado para el día 02/09/2025.

DEL 09 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE OCTUBRE DE 2025

Durante el periodo correspondiente, se llevaron a cabo las siguientes gestiones relacionadas con la supervisión de la Orden de Compra No. 148289:

- El día 09/09/2025, mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2025-030916-DILOF, el Grupo de Control de Calidad remitió los Informes de Laboratorio ILES Nro. 0903 y 0904, correspondiente al muestreo del 2% de botas de servicio masculino y femenino respectivamente de la Orden de Compra No. 148289.
- El día 10/09/2025, mediante correo electrónico identificado como MENSAJE DE DATOS No. 614 DILOF GUINT, se notificó a la firma contratista al correo electrónico licitaciones@bacetgroups.com sobre los resultados del Informe de Laboratorio ILES Nro. 0903 y 0904.
- El día 12/09/2025, mediante correo electrónico identificado como MENSAJE DE DATOS No. 626 DILOF GUINT, se solicitó a la firma contratista información relacionada con la capacidad técnica y operativa para atender una posible adición a la Orden de Compra No. 148289.
- El día 15/09/2025, mediante correo electrónico allega oficio sin número mediante el cual allega aclaración frente a los Informe de Laboratorio ILES Nro. 0903 y 0904 correspondiente al muestreo del 2% de botas de servicio masculino y femenino.
- El día 15/09/2025, mediante oficio sin número, la firma contratista allegó respuesta aceptando la posibilidad de adicionar la orden de compra, indicando además la fecha estimada para la entrega de los bienes objeto de dicha adición.
- El día 23/09/2025, mediante correo electrónico allega oficio sin número mediante el cual solicita se realice el muestreo al 80% para el día 25/09/2025 correspondiente a la primera entrega parcial de 16.000 pares de botas.
- El día 23/09/2025, mediante el correo electrónico dilof.guint-adq.policia.gov.co, se remitió solicitud muestro al Grupo Control de Calidad para programación.
- El día 24/09/2025, se realizó el atestiguamiento a la toma de muestras de producto terminado para la evaluación de requisitos especificaos sobre el 80% por parte del Grupo Control de Calidad evidenciado mediante acta Nro. 499 DILOF – GUINT.
- El día 06/10/2025, mediante correo electrónico, se solicitó al señor Capitán Wilmar Fernando Parrado Clavijo, Almacenista General de Vestuario DILOF, la verificación de las necesidades por talla correspondientes a la Orden de Compra No. 148289, en el marco del estudio de viabilidad para una posible adición.
- El día 07/10/2025, mediante correo electrónico allega oficio sin número mediante el cual solicita se realice el muestreo al 100% de producto terminado para el día 10/10/2025 correspondiente a la primera entrega parcial de 16.000 pares de botas.
- El día 07/10/2025, mediante el correo electrónico dilof.guint-adq.policia.gov.co, se remitió solicitud muestro al Grupo Control de Calidad para programación.

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 5 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

DEL 09 DE OCTUBRE AL 08 DE OCTUBRE DE 2025

- El 21/10/2025, mediante correo electrónico se solicitó a la empresa contratista información sobre la capacidad de adicionar la orden de compra, a lo cual la firma manifestó que si cuenta con la capacidad
- El día 21/10/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-036033-DILOF se solicitó adición y prórroga a la orden de compra
- El día 27/10/2025, se perfeccionó la adición Nro. 1 y prórroga Nro. 1

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.


Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

I. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco:


| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|--|---------|--|
| 11.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | N/A | cuando se actualice, prorrogue o se modifique el Acuerdo Marco o el catalogo |
| 11.2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | N/A | Operación primaria |
| 11.3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco. | N/A | Operación primaria |
| 11.4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información de las Entidades Compradoras. | Si | El proveedor ha respondido las solicitudes de manera oportuna |
| 11.5. Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco | N/A | Operación primaria |
| 11.6. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. Las cotizaciones presentadas de forma parcial o incompletas se entenderán como No cotización. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco. | N/A | Operación primaria |
| 11.7. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales. | N/A | Permanente |
| 11.8. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega del Material de Intendencia y Materia Prima por mora de la Entidad Compradora. | N/A | Operación primaria |
| 11.9. Entregar el Material de Intendencia y Materia Prima de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso. | N/A | La entrega está programada para el 27/10/2025 |
| 11.10. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. | N/A | La entrega está programada para el 27/10/2025 |

| Página 6 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | POLICÍA NACIONAL |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
| 11.11. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos en la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo. | N/A | Operación primaria |
| 11.12. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador. | N/A | Operación primaria |
| 11.13. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente. | N/A | Operación primaria |
| 11.14. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. | SI | Permanente |
| 11.15. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. | SI | No se tiene conocimiento de divulgación de información de las actividades contratadas |
| 11.16. Informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente cuando, en la ejecución de una orden de compra, la Entidad Compradora le solicite al Proveedor prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco. | N/A | Operación primaria |
| 11.17. Abstenerse de prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco, durante la ejecución de las órdenes de compra. | SI | Las actividades se desarrollan dentro de lo establecido en el AMP |
| 11.18. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique. | N/A | Permanente |
| 11.19. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. | SI | Permanente |
| 11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros; así como conductas contrarias a la legislación vigente por parte de las Entidades Compradoras y sus funcionarios y/o contratistas. | N/A | Operación primaria |
| 11.21. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. | N/A | Permanente |
| 11.22. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. | N/A | Permanente |
| 11.23. Mantener actualizada la información requerida por el SIF3. | SI | Permanente |
| 11.24. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. | SI | Durante la ejecución |
| 11.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este: (i) una vez cumplidos 6 meses de ejecución del Acuerdo Marco; (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco. Nota: Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad. | N/A | Operación primaria |
| 11.26. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública pretenda adquirir el Material de Intendencia y Materia Prima por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta. | N/A | Actividad de competencia del proveedor y CCE |
| 11.27. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes. | N/A | Actividad de competencia del proveedor |
| 11.28. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien | N/A | Actividad de competencia de CCE |

| Página 7 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | POLICÍA NACIONAL |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
| deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 30 | | |
| 11.29. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf | N/A | Permanente |
| 11.30. Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual. | N/A | Permanente |
| 11.31. Cumplir con la política de tratamiento de datos de la Entidad Compradora cuando ésta cuente con ella. | N/A | Permanente |
| 11.32. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | N/A | Permanente |
| 11.33. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 18 | SI | Cuenta con las pólizas |
| 11.34. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificatorio al contrato del Acuerdo Marco. | SI | Cuenta con las pólizas actualizadas |
| 11.35. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. | SI | Cuenta con las pólizas actualizadas |
| 11.36. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. | SI | Permanente |
| 11.37. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | N/A | Permanente |
| 11.38. Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | N/A | Actividad de competencia de CCE |
| 11.39. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la solicitud de cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 23 | N/A | Actividad de competencia de CCE |
| 11.40. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras | N/A | Actividad de competencia de CCE |
| 11.41. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca que algún proveedor del segmento y región en el que quedó adjudicado se abstuvo de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras | N/A | Actividad de competencia de CCE |
| 11.42. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco. | N/A | Actividad de competencia de CCE |
| 11.43. Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y mientras existan órdenes de compra en ejecución. | SI | Permanente |

II. Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco:

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|--|---------|---|
| 11.44. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 19.2 de la Cláusula 18 | SI | Garantía de cumplimiento |
| 11.45. El material de intendencia y materia prima debe cumplir con la totalidad de las especificaciones definidas para cada paquete en la sección 2.2.1. del Pliego de Condiciones. | N/A | Actividad de competencia de CCE |
| 11.46. Entregar el material de intendencia en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección. | N/A | Permanente |
| 11.47. Realizar la reunión de coordinación en los términos convocados por la entidad compradora | SI | acta de reunión de coordinación AE-2025-002485-DILOF del 23/07/2025 |
| 11.48. Entregar los Productos de Material de Intendencia en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas en la Cláusula 6 del presente documento, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los tiempos de entrega del Material | N/A | Permanente |

| Página 8 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
|--|---|--|
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
| de Intendencia iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación. El Proveedor debe entregar los Productos Material de Intendencia en horarios hábiles y en las direcciones definidas en la Orden de Compra. El horario hábil corresponde al horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. entre lunes y viernes definido por la Entidad Compradora. | | |
| 11.49. Cumplir con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3, o la norma que corresponda para estos productos. | N/A | Permanente |
| 11.50. Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación. | N/A | Permanente |
| 11.51. El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicen sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente. | N/A | Permanente |
| 11.52. Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3. | N/A | Permanente |
| 11.53. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda. | N/A | Actividad de competencia de CCE |
| 11.54. En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. | N/A | Actividad de competencia de CCE |
| 11.55. Garantizar que cuenta con la capacidad en rangos de unidades en los cuales quedó adjudicado | N/A | Actividad de competencia de CCE |
| 11.56. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. | N/A | No se tiene conocimiento de divulgación de información de las actividades contratadas |
| 11.57. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Productos de Material de Intendencia y las normas técnicas requeridas en los Documentos del Proceso, sus anexos y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD0004-A3, o la que corresponda para dichos productos. | N/A | La entrega está programada para el 27/10/2025 |
| 11.58. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. | SI | El proveedor ha respondido las solicitudes de manera oportuna |
| 11.59. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. | SI | No se tiene conocimiento de divulgación de información de las actividades contratadas |
| 11.60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. | SI | Permanente |
| 11.61. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-052-01-2021 | SI | El proveedor cumple con los requisitos establecidos por la entidad |
| 11.62. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas. | N/A | Actividad de competencia del proveedor |

| | | | |
|--|--|---|---|
| Página 9 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL | |
| Código: 2BS-FR-0019 | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | | |
| Informe de Supervisión de Contratos u Órdenes de Compra | | | |
| Informe de Supervisión de Contratos u Órdenes de Compra | Informe de Supervisión de Contratos u Órdenes de Compra | Informe de Supervisión de Contratos u Órdenes de Compra | |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
| 11.63. Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo. | | N/A | Actividad de competencia de CCE |
| 11.64. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas. | | SI | Permanente |
| 11.65. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, y que requieran verificación en la operación secundaria a saber: (i) Primer Empleo (ii) Vinculación de personas mayores de 50 años, 11.66. Entregar a la Entidad Compradora la Información contemplada en la Cláusula de Catalogación de productos con la ejecución de la orden de compra | | N/A | Actividad de competencia de CCE |
| 11.67. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra que cuenta con una planta de producción y maquila, o una relación comercial con un propietario de maquila o planta de producción conforme los requisitos aportados en la operación principal. La entidad compradora podrá cuando lo estime pertinente visitar las plantas de producción y las maquilas para verificar el estado de la producción. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones y acreditando los requisitos exigidos para verificación en la operación principal a Colombia Compra Eficiente. | | SI | Requisito verificado durante las visitas de seguimiento |
| 11.68. Remitir a Colombia Compra Eficiente la información y documentos soporte relacionados con la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al Proveedor mínimo cada seis (6) meses en la ejecución del acuerdo marco. | | N/A | Actividad de competencia de CCE |
| 11.69. En el evento de requerirse, los proveedores podrán asistir a las reuniones de normalización convocadas por las entidades del sector defensa para la actualización y/o expedición de las Guías y Normas Técnicas a que haya lugar. | | N/A | Actividad de competencia de CCE |
| 11.70. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes in situ o los manipulará. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora. | | N/A | Emergencia superada |
| 11.71. Para los productos (i) TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL y (ii) TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO II TAFETAN, una vez colocada la orden de compra el proveedor deberá entregar a la Entidad Compradora copia de la declaración de importación del Producto. Teniendo en cuenta que este producto no se fabrica en el país, dicho certificado hace las veces de la verificación que realiza la entidad compradora a las plantas de producción o maquilas. | | N/A | No se adquirieron productos en tela de paño |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.

Anexo Técnico Proceso: NORMA TÉCNICA

| CÓDIGO TÉCNICO | PRODUCTO |
|----------------|-----------------------------------|
| NTMD-0360 | BOTA DE SERVICIO POLICÍA NACIONAL |

Las establecidas en las especificaciones técnicas mínimas del estudio previo

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---------|--|
| REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES | N/A | • Documentos verificables con la recepción de los bienes |
| REUNIÓN DE COORDINACIÓN, PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES | SI | • Acta reunión de coordinación Nro. AE-2025-002485-DILOF de 23/07/2025 |

| | | | |
|---|---|--------------|--|
| Página 10 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | | |
| Versión: 5 | | | |
| ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO CCE-278-AMP-2021 Y LA GTMD-0004-A3. | | | |
| MUESTRAS DE MATERIA PRIMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS. | N/A | • Pendiente | |
| PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO. | N/A | • Pendiente | |
| OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. | N/A | • Pendiente | |
| GARANTÍA TÉCNICA DE CALIDAD. | N/A | • Permanente | |
| VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA | N/A | • Pendiente | |
| REQUERIMIENTO AMBIENTAL | N/A | • Permanente | |
| CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN | N/A | • Permanente | |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | N/A | • Permanente | |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | N/A | • Permanente | |

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Se informa a la empresa contratista que, para la toma de muestras en cualquiera de las etapas, se debe contar con la totalidad del lote a entregar (materia prima y/o elementos), de lo contrario se cancelará la toma de muestras.
- El día 12/09/2025, mediante correo electrónico identificado como MENSAJE DE DATOS No. 626 DILOF GUINT, se solicitó a la firma contratista información relacionada con la capacidad técnica y operativa para atender una posible adición a la Orden de Compra No. 148289.
- El día 15/09/2025, mediante oficio sin número, la firma contratista allegó respuesta aceptando la posibilidad de adicionar la orden de compra, indicando además la fecha estimada para la entrega de los bienes objeto de dicha adición.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra (**días contados a partir de la aprobación de la garantía única**), restando (19) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La relacionada en el Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, Cláusula 10 "Facturación y Pago:

El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una compraventa para los productos requeridos por la entidad compradora.

Para las órdenes de compra iguales o inferiores a 16,000 SMMLV, el proveedor debe presentar la factura a la entidad compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora cuando haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del producto definitivo en la reunión de coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Las entregas parciales sólo pueden ser definidas cuando el número de unidades del producto es mayor a 10,000

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 11 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |

y su periodicidad no puede ser menor a un (1) mes, sin que esto, exceda el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los productos.

Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta la Resolución Nro. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique, y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".

Para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|---------------------|--|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$15.185.089.827,29 | 100% |
| Valor total de las entregas | \$ 5.745.942.608,00 | 38% |
| Valor total facturado | \$ 5.745.942.608,00 | 38% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$ 5.745.942.608,00 | 38% |
| Valor pagado | \$ 0,00 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | \$ 9.439.147.219,29 | 62% |

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución de la orden de compra únicamente del periodo que está informando) | | | | | | | |
|--|--------------------|-------------------|--------------------|-------------|--------------|-------------------|--|
| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| 01 | \$5.745.942.608,00 | 22/10/2025 | \$5.745.942.608,00 | FE1622 | N/A | N/A | Turno de pago 417 rec10 006 rec 16 |

4.2 Entrada de Bienes


- Mediante documento material Nro. 5003761235-2025, se realizó la entrada de 9.438 botas de servicio masculinas y 6.562 botas de servicio femeninas.

5 RECOMENDACIONES

- Se indicó al contratista que debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución, el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos, tiempos para expedir los certificados de conformidad, así como los tiempos establecidos por el Grupo Control de Calidad, para emitir los informes de inspección.

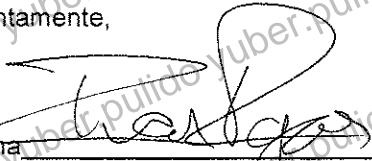
6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 12 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | | |
|--|----------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u>X</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas con relación al presente informe de supervisión. |
| | NO <u> </u> | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,


 Firma _____
Intendente IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMAN
 Responsable Seguimiento Contractual
 Supervisor Orden de Compra 148289
 Correo electrónico: ivan.rojas1562@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3046813057